

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO ANTIOQUIA**

Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-000-31-20-002-2021-00022-00
Radicado Fiscalía	2020-00329 Fiscalía 55 E.D.
Trámite	Demanda
Afectados	María del Carmen Ríos de Rincón y otros
Tema	Auto fijando fecha para audiencia de recepción de testimonios
Auto Sustanciatorio	Nº 004

Atendiendo a lo dispuesto mediante auto que decretó pruebas en el asunto de la referencia, de fecha 13 de diciembre de 2021, se procede a fijar fecha y hora para las diligencias. Ahora, en razón a la emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional y los Acuerdos Expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará de manera virtual:

Para el día 04 DE ABRIL DE 2022, a partir de las 8:30 a.m., las declaraciones de las siguientes personas:

- MARTHA ELENA CASTAÑEDA GIL
- GLADYS HOLGUÍN COLORADO
- ANA CECILIA MUÑOZ
- MARÍA DEL CARMEN RÍOS DE RINCÓN
- LUZ AMPARO RINCÓN RÍOS

Para el día 04 DE ABRIL DE 2022, a partir de las 2:30 p.m., las declaraciones de las siguientes personas:

- GILMA ROSA RINCÓN RÍOS
- MARGARITA MARÍA RINCÓN DE VALLADARES
- LUZ ELENA RINCÓN RÍOS
- GLORIA EUGENIA RINCÓN RÍOS
- LILIANA RINCÓN RÍOS

Para el día 05 DE ABRIL DE 2022, a partir de las 8:30 a.m., las declaraciones de las siguientes personas:

- MARTA CECILIA RINCÓN RÍOS
- LUIS ENRIQUE RINCÓN RÍOS
- RAMÓN ELÍAS RINCÓN RÍOS
- JULIO CESAR RINCÓN RÍOS
- EDGAR DE JESÚS RINCÓN RÍOS
- BERTHA CECILIA CÁRDENAS CEBALLOS

Informándole a los afectados de manera previa el aforo constitucional y legal de no estar obligados a declarar contra sí mismo, ni contra sus parientes y consanguíneos, artículo 175 C.E.D.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA Se notifica el presente auto por ESTADOS N° 01 Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM. Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM. Medellín, 25 de enero de 2022  LORENA AREIZA MORENO Secretaría

Firmado Por:

**Jose Victor Aldana Ortiz
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a96eb72ef0bc751d689d7e824ff666600cb6a2b422dcccc96303f76491299fc7**

Documento generado en 24/01/2022 02:00:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>